

LexNET



Ampliación del tamaño máximo en envíos de tipo iniciador de asunto



La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia informa que **desde hoy, miércoles 19 de julio de 2023, el tamaño máximo permitido en LexNET para los envíos iniciadores de asunto se amplía hasta los 100 megabytes (MB).**

Principales Ventajas

- Elimina, para este tipo de escritos, la necesidad de gestionar envíos por exceso de cabida a través de otros sistemas (Acceda en el caso de profesionales, registro manual en el Sistema de Gestión Procesal para órganos judiciales).
- Proporciona una estructura más clara del Expediente Judicial Electrónico, al reducir la fragmentación de los envíos.

Importante

Se mantiene la restricción de un máximo de 15 MB para el documento principal.

Se ruega transmita esta información a quien estime necesario

Muchas gracias por su colaboración